

**HECHO ESENCIAL**

Chilena Consolidada Seguros Generales S.A  
Inscrita en el Registro de Valores N° 40

Santiago, 29 de julio de 2022

Señora  
Solange Berstein  
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.:** Hecho Esencial Citación a Junta  
Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el Directorio de **Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.** (la “Sociedad), de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del D.F.L. N° 251, en relación con el artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°991, comunicamos a usted como Hecho Esencial que, en Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”), la cual se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2022, a las 16:30 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a consideración de los accionistas, entre otras, las siguientes materias:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en \$20.000.000.250 mediante la emisión de 74.074.075 acciones de pago, una misma serie, sin valor nominal, para ser colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad;
2. Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad, las que deben ser sometidas a la aprobación de esa Comisión; y
3. Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo el aumento de capital y efectuar la reforma y modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a cabo dichos acuerdos.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la Junta.

El Directorio acordó asimismo que, en virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, la participación en esta Junta se podrá realizar en forma remota o a distancia de acuerdo con el sistema o procedimiento que será informado oportunamente a los accionistas y publicado en el sitio web de la Sociedad.

El aumento de capital tiene por objeto dotar a la Sociedad de recursos para el desarrollo de nuevos negocios y/o fortalecer su posición financiera y patrimonial, según sea necesario.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Mauricio Santos Díaz

Fiscal

**Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.**